Naciones Unidas S/PV.3881



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3881[a] sesión

Jueves 14 de mayo de 1998, a las 12.25 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Mahugu	(Kenya)
Miembros:	Bahrein	Sr. Al-Dosari
	Brasil	Sr. Valle
	China	Sr. Shen Guofang
	Costa Rica	Sr. Sáenz Biolley
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Richardson
	Federación de Rusia	Sr. Sergeev
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Dangue Réwaka
	Gambia	Sr. Touray
	Japón	Sr. Konishi
	Portugal	Sr. Monteiro
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	Suecia	Sr. Dahlgren

Orden del día

La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

98-85337 (S)

Se abre la sesión a las 12.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

El Presidente *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> “El Consejo de Seguridad deplora profundamente los tres ensayos nucleares subterráneos que realizó la India el 11 de mayo de 1998 y los dos ensayos más realizados el 13 de mayo de 1998, pese a las protestas y la preocupación abrumadoras de la comunidad internacional. El Consejo exhorta enérgicamente a la India a abstenerse de realizar nuevos ensayos. A juicio del Consejo, esos ensayos son contrarios a la moratoria de facto sobre los ensayos de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares y a los esfuerzos mundiales en pro de la no proliferación y el desarme nucleares. El Consejo expresa también su preocupación por los efectos de estos hechos sobre la paz y la estabilidad de la región.
>
> El Consejo de Seguridad afirma la importancia fundamental del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). El Consejo hace un llamamiento a la India, y a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, a que se hagan partes, sin demoras ni condiciones, en el TNP y el TPCE. El Consejo exhorta también a la India a que participe, con ánimo positivo, en las negociaciones con otros Estados que se ha propuesto celebrar en Ginebra en relación con un tratado sobre materiales fisionables, con miras a llegar a un pronto acuerdo.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados a adoptar la mayor moderación, a fin de prevenir una escalada de la carrera de armamentos, en particular por lo que se refiere a las armas nucleares y sus sistemas vectores, y de mantener la paz en la región. El Consejo subraya que las fuentes de tensión en el Asia meridional sólo deben resolverse mediante el diálogo y no mediante el aumento del poderío militar.
>
> El Consejo de Seguridad reitera la declaración formulada por su Presidente el 31 de enero de 1992 (S/23500) en la que decía, entre otras cosas, que la proliferación de todas las armas de destrucción en masa constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1998/12.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.